Elementos para el análisis de la propuesta del CIAE que modifica el sistema de admisión escolar, basado en puntajes

Mauricio Holz
mholz@bcn.cl
SUP # 157275

Introducción

A solicitud parlamentaria, se entregan elementos para el análisis de la propuesta del Centro de Investigación de Estudios Avanzados (CIAE) que modifica el sistema de admisión escolar incorporando puntajes por alumno basados en un criterio obligatorio (vulnerabilidad social) y en criterios voluntarios (un set de criterios a escoger por el sostenedor). El puntaje permitiría ordenar a los postulantes de tal manera de desempatar en los casos en que el número de postulaciones a un establecimiento educacional sea mayor al número de vacantes. En la actualidad el criterio de desempate cuando existen postulantes en igualdad de condiciones (igual preferencia e igual criterio de prioridad) para ocupar una vacante escasa es la aleatoriedad (el azar). El objetivo central de la propuesta es reducir la influencia de la aleatoriedad presente en el sistema de admisión escolar vigente.

I. ¿Qué modifica la propuesta del CIAE con respecto a la situación actual?

El sistema de admisión escolar vigente funciona como un mecanismo que busca optimizar las preferencias de los apoderados por establecimientos educacionales sujeto a dos restricciones: el número de vacantes disponibles y la definición de prioridades basadas en criterios objetivos (BCN, 2009). El mecanismo opera creando listas separadas de postulantes por criterios de prioridad en cada establecimiento y que declaran como primera preferencia dicho establecimiento. Los criterios ordenados por orden de prioridad son: hermanos, alumnos vulnerables hasta un 15% de las vacantes, hijos de funcionarios, y ex alumnos. Los postulantes de las listas priorizadas van siendo asignados al establecimiento según un **número asignado de manera aleatoria** que los ordena de menor a mayor, hasta que se agotan las vacantes. Los postulantes que no alcanzan a ser asignados al establecimiento son rechazados, siendo reasignados a la segunda preferencia para iniciar un proceso equivalente al descrito anteriormente. Como se puede deducir, el número asignado de manera aleatoria juega un rol relevante. Es decir, dos postulantes equivalentes en preferencia y prioridad son asignados o no al establecimiento por azar, de acuerdo al número que se le asignó aleatoriamente.

La propuesta del CIAE tiene como objetivo principal reducir la importancia de la aleatoriedad en el proceso de asignación de estudiantes a los establecimientos educacionales, mediante la estimación de un puntaje que ordena a los estudiantes basado en criterios objetivos. El puntaje se concibe en una

escala de 0 a 1.000, donde los primeros 700 puntos son estimados según una componente obligatoria basada en el criterio de vulnerabilidad socioeconómica. Los 300 puntos restantes son estimados según una componente voluntaria, esto es, el establecimiento decide si incorporarlos o no al puntaje final basado en una lista acotada de criterios objetivos. Estos puntajes operan de la misma forma que los números aleatorios en el sistema vigente. Por lo tanto, permiten ordenar a los postulantes al momento de la asignación al establecimiento. Esto se traduce en que, por ejemplo, si se encuentran dos postulantes en igualdad de condiciones en preferencia y prioridad postulando a un cupo en un mismo establecimiento, es aceptado quien ha obtenido el mayor puntaje. Cabe señalar que, con respecto al mecanismo vigente, los únicos criterios de prioridad que se mantienen son los siguientes: estudiantes ya matriculados, hijos de funcionarios, exalumnos y hermanos, en el mismo orden del mecanismo actual.

Una cuestión importante de destacar es que el puntaje, en su parte obligatoria, será el mismo para el estudiante en todos los establecimientos educacionales a los que postula. No obstante, éste puntaje será distinto en su componente voluntario, dependiendo de los criterios que escoja incorporar el sostenedor. En otras palabras, un mismo estudiante puede tener puntajes distintos, dependiendo del establecimiento al que postula. Este mecanismo se asemeja a la postulación al sistema de educación superior en el que los postulantes tienen un puntaje de postulación diferente dependiendo de la carrera y la institución a la que postula.

II. Cuáles son los resultados con respecto a la situación actual

En el documento del CIAE (2026), se presenta un ejercicio de simulación de la propuesta. Los resultados de la simulación se comparan con los resultados de la aplicación del sistema vigente en tres aspectos:

- Porcentaje de estudiantes que quedan en sus preferencias.
- Porcentaje de estudiantes de alto rendimiento que quedan seleccionados en su primera preferencia.
- Porcentaje de la asignación que es explicada por azar; y el nivel de segregación del sistema.

La implementación de la propuesta en el ejercicio de simulación consideró como variables voluntarias de los sostenedores las siguientes:

- Cercanía del hogar con el establecimiento en los niveles de pre-kínder a 6° básico.
- Rendimiento académico pasado del estudiante, en los niveles de 7° a 4° medio.

Esto quiere decir que un 70% del puntaje sería explicado por vulnerabilidad y un 30% por la cercanía al establecimiento o el rendimiento académico anterior.

Entonces, los resultados muestran lo siguiente:

1. **Porcentaje de estudiantes que son asignados en sus preferencias.** Los resultados para el proceso de admisión 2026 muestran que no existe una variación importante en el porcentaje de estudiantes seleccionados en sus preferencias, cuando se compara el sistema actual con la simulación del sistema propuesto por el CIAE. En el caso del sistema actual, un 52,29% queda en

su primera preferencia, mientras que en el sistema propuesta por el CIAE un 53,81% queda en su primera preferencia. El porcentaje de estudiantes que queda asignado en alguna de sus tres preferencias es de un 82,64% en el sistema actual y de un 82,47% en el sistema propuesto por el CIAE.

2. **Porcentaje de estudiantes de alto rendimiento que son asignados en sus preferencias.** Los resultados para el proceso de admisión 2026 muestran que, bajo el sistema propuesto por el CIAE, un porcentaje mayor de estudiantes de alto rendimiento queda en sus preferencias, comparado con el sistema de admisión vigente. En el caso del sistema actual, un 40,2% de los estudiantes de alto rendimiento queda en su primera preferencia, mientras que este porcentaje sube a un 46,48% en la aplicación del sistema propuesto por el CIAE. Por su parte, el porcentaje de estudiantes de alto rendimiento que queda en alguna de sus tres preferencias en el sistema actual es de un 73,83%, mientras que este porcentaje sube a un 77,49% en el sistema de admisión propuesto por el CIAE.

3. **Porcentaje de la asignación que es explicada por el azar.** Los resultados para el proceso del 2006 muestran que el efecto del azar se reduce considerablemente en el sistema propuesto por el CIAE. En el sistema vigente el azar explica un 45% de los resultados. A este valor se llega realizando la asignación 1000 veces. En el 45% de las ocasiones el ordenamiento que define la prelación en la asignación dentro de cada curso/establecimiento es distinta. En el caso del sistema del CIAE el ordenamiento es distinto en el 3,89% de las ocasiones.

4. **Segregación socioeconómica de la asignación.** En cuanto a la segregación, la comparación entre el mecanismo vigente y la propuesta del CIAE muestra que, en los niveles de pre-kínder a 6° básico, la segregación entre establecimientos educacionales es equivalente. No obstante, para el nivel de 7° a 4° medio, **se observa un aumento de la segregación escolar cuando se aplica el mecanismo propuesto del CIAE con respecto al sistema vigente.**

III. Como se relaciona con el proyecto actualmente en trámite

El proyecto actualmente coincide con la propuesta del CIAE en sus objetivos: reducir la importancia del azar en la asignación de vacantes escasas en los establecimientos educacionales subvencionados. Aunque, si bien coinciden en su objetivo, el instrumento y mecanismo que proponen es distinto.

El proyecto de ley propone incorporar un mecanismo que reduce el azar, denominado de “elección mutua” para aquellos establecimientos con sobredemanda de cupos y que escojan adherir a dicho mecanismo. Bajo este mecanismo, los establecimientos que así lo deseen establecen como primera prioridad de asignación una lista ordenada de estudiantes generada por el propio establecimiento educacional, basado en un proceso gestionado por el propio establecimiento, que puede incluir entrevistas para evaluar la adhesión al proyecto educativo, o evaluaciones para medir rendimiento académico a partir de 7° básico, entre otras características de los postulantes. El número de estudiantes seleccionados como primera prioridad bajo la propuesta de elección mutua debe respetar los cupos reservados para alumnos prioritarios (SEP) de un 20%. Lo mismo para alumnos con discapacidad y necesidades educativas especiales, donde el porcentaje llega al 10%. En síntesis, el proyecto de ley

tiende a descentralizar el ordenamiento de los estudiantes a mecanismos gestionados por el propio establecimiento.

En el caso de la propuesta del CIAE, en cambio, se incorpora un mecanismo que reduce el azar mediante la generación de un puntaje basado en criterios objetivos previamente establecidos. Este puntaje sería calculado por el Ministerio de Educación. Es decir, a diferencia de la propuesta del proyecto de ley, el ordenamiento de los estudiantes se realiza de manera centralizada, sin incorporar mecanismos o criterios diseñados por el propio establecimiento, para garantizar la adhesión al proyecto educativo—entre otras características deseables de cada uno de los establecimientos educacionales que adhieren a la elección mutua, respetando los principios básicos del sistema escolar chileno. Esta es la principal diferencia.

No obstante, la propuesta del CIAE sí incorpora un elemento de decisión del establecimiento en el proceso de ordenamiento de estudiantes, que es la capacidad de incidir en el puntaje que ordena a los estudiantes que postulan a su establecimiento, escogiendo entre un número de criterios a disposición, que serían establecidos por ley, con una ponderación máxima de un 30% sobre el puntaje otorgado al estudiante.

IV. Algunas conclusiones

La propuesta del CIAE tiene como finalidad reducir el azar basado en un puntaje que se calcula en función de criterios objetivos. Este puntaje ordena a los estudiantes según una variable continua, esto se traduce en que la probabilidad de que dos estudiantes tengan el mismo puntaje es baja. Esto permite desempatar, a priori, entre estudiantes sin la necesidad de recurrir al azar. En efecto, los resultados obtenidos por la propuesta del CIAE muestran una reducción muy relevante de la importancia del azar comparado con el sistema vigente.

En la misma línea, la asignación de un puntaje permite un mayor grado de discriminación positiva de los estudiantes comparado con los criterios de prioridad actuales que son de carácter dicotómico, a saber: si cumple o no cumple el criterio. El puntaje obligatorio por vulnerabilidad permite identificar de mejor manera a los estudiantes por “grados” de vulnerabilidad, y no por condición SEP o no, y el puntaje voluntario asociado a criterios escogidos por el sostenedor, dentro un *pool* de criterios posibles, permite incorporar elementos de decisión al sostenedor en el puntaje que decide la asignación de los postulantes a los establecimientos.

Dicho eso, un aspecto relevante es que el cálculo del puntaje se realizaría de manera centralizada por el Ministerio de Educación basado en registros administrativos. Lo anterior restringe los criterios a la disponibilidad de datos administrativos, lo que podría ser sensible al *pool* de criterios sobre los que podrían escoger los establecimientos para el cálculo de puntajes de los estudiantes que postulan a su establecimiento. Está restricción técnica tendería a limitar las posibilidades de incidencia del establecimiento para asegurar adhesión al proyecto educativo en la asignación de vacantes, aunque también prevendría potenciales situaciones de discriminación de estudiantes por razones ajenas a los criterios de admisión declarados. Efectivamente, el proyecto de ley actualmente en trámite resuelve el problema de la falta de incidencia del establecimiento, toda vez que permite entrevistas directas con los

postulantes, pero a riesgo de que sucedan situaciones de discriminación por parte del establecimiento, si no se establecen los resguardos necesarios para evitarlas.

Otro aspecto relevante de la propuesta del CIAE es que las familias pueden tener en cuenta puntos de corte de años anteriores en dichos establecimientos, de tal manera de que al momento de postular pueden incorporar a sus preferencias las probabilidades de acceder a dichos establecimientos educacionales. Esto tendría un aspecto positivo: agregaría transparencia y eficiencia al sistema, dado que al hacer depender las preferencias por establecimientos de los puntajes, los postulantes tendrían una mayor probabilidad de ser asignados a las primeras preferencias que declaran. No obstante ello, este comportamiento estratégico podría generar que los postulantes **no declaren sus verdaderas preferencias**, sino que más bien las preferencias en las que tengan más probabilidades de ser asignados[1].

Bibliografía

BCN (2019) Admisión a la Educación Subvencionada. Mecanismo de asignación de vacantes. https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27054/2/BCN_admision_func_final.pdf

CIAE (2026) Una propuesta basada en puntaje para la asignación de vacantes en el sistema de admisión escolar: evidencia para el debate legislativo. https://www.ciae.uchile.cl/biblioteca/documentos/nota-tecnica-una-propuesta-basada-en-puntaje-para-la-asignacion-de-vacantes-en-el-sistema-de-admision-escolar-evidencia-para-el-debate-legislativo

[1] Silvia Eyzaguirre también mencionó que el mecanismo propuesto en el proyecto de ley produce comportamiento estratégico, debido a que en el proceso de elección mutua la familia puede aprender a maximizar su probabilidad en sucesivas entrevistas postulando al establecimiento donde maximiza su probabilidad y no donde más prefiere.